

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

Continúa el temporal

Parte oficial

Zona oriental.—Sin novedad.
Zona occidental.—A pesar de dificultades derivadas temporalmente, se han realizado convoyes a Ali Fajal y Mexerah, hostilizándolos el enemigo y causándonos algunas bajas.

Ingenieros recompensados

TETUAN.—En la Comisaría Superior han facilitado la siguiente lista:

El general en jefe ha ascendido a sargento al cabo Claro Aribas, del grupo de Radiotelegrafía, chófer que estaba declarado apto y lleva hechos 121.335 kilómetros de recorrido peligroso, y que en un solo día practicó, con su camión y cuatro más a sus órdenes, los siguientes servicios: del Zoco Arbáa al Hamara, con víveres; del Hamara al Zoco, con heridos; del Zoco a Ben Karrich, con enfermos. En Ben Karrich volvió a cargar municiones, regresando al Zoco.

Esto da ocasión al general en jefe para un elogio merecido de los mecánicos militares y sus oficiales, que llevan sufridas muchas bajas en su arriesgada misión, y no han tenido un minuto de descanso, pues las horas libres las dedican a sus coches, que cuidan con todo esmero, dando un rendimiento notable, y más en estos días de temporal.

La Medalla Militar al general Berrano

El subsecretario de la Guerra, duque de Tetuán, dió cuenta anoche al Directorio del decreto otorgando al general Berrano la Medalla Militar, cuyas insignias impusiera al cadáver del laureado el alto comisario, y otro concediendo un ascenso por méritos de guerra.

Noticias de Tetuán

TETUAN.—Se ha abierto juicio contradictorio para que sea concedida la cruz de San Fernando al capitán de Regulares de Ceuta D. Ignacio Despujols, por su comportamiento en los combates del mazo de Gorgues.

Ayer, el gran visir, con el Majzen, se trasladó desde el palacio del Messuar al hospital militar, con objeto de visitar a los heridos de las últimas operaciones.

Precedente de la Península ha llegado el médico militar Sr. Gómez Uja.

Con el general Primo de Rivera se reunieron ayer el general Saró y los jefes de Cuerpos y unidades, ignorándose el objeto de la reunión.

En la zona de Lara-Ica

LARACHE.—Han sido evacuadas las posiciones de Bab-el-Karia y Feddan Yebel con todo el material que en ellas existía.

Comunican de Casablanca que el día 27 llegó a Tazza el general Lyautey, acompañado de los generales Calmer y Chanoum, tributándose un entusiasta recibimiento.

Conferencia con los altos jefes civiles, y en el campamento general celebró una conferencia reservada con los jefes militares de aquel sector.

El comunicado oficial de la Comisaría francesa de Rabat dice que el 27 del pasado noviembre las tropas establecieron varias posiciones en el Norte de Uazzan, entre ellas Kella, Beni-Routen, Mendoza, Briche y Bugamira.

Deseo Meilla

MEJILLA.—Durante la pasada noche, los rebeldes hostilizaron las posiciones de Aldea, Benítez y Cellado, cuyas guardias abrieron fuego de ametralladoras, morteros y fusilería contra los agresores.

También las posiciones de Loma Roja, Palmarda, Casa Fortificada y Tizzi Ana ahuyentaron diversos grupos que estaban dedicados a las faenas del campo.

El soldado del batallón de Navarra José Sánchez Pérez, que se hallaba de centinela, se cayó de una torreta en Dar-Drius y se causó heridas graves. Fue trasladado a la plaza.

A consecuencia de la explosión de una bomba, resultó herido en la posición de Dar-Mazzan un alférez de Artillería.

También en Tafersit sufrió heridas un teniente de Africa.

La Aviación realizó un vuelo de reconocimiento y bombardeo en los zocos de Telatza y Asella, de Beni-Tuzin, y Telatza de Bu-Beker.

Cuando regresaban de efectuar un convoy a las plazas menores, los vapores «España» número 5 y los aljibes «Progreso» e «Isidoro», se rompió una amarra del «Progreso» y resultó gravemente herido Antonio Postigo Tendero, cayendo al mar el marinero del «San Isidoro» Miguel Muñoz Toro.

El patrón de este último logró socorrer al naufragado, que también recibió una herida en el pecho.

EL EJERCITO POLACO

Reclutamiento de oficiales

En Polonia se efectúa el reclutamiento de la oficialidad de armas combatientes entre los de dos procedencias:

La primera corresponde a los jóvenes que posean el bachillerato o acrediten por examen una instrucción general equivalente, efectúen tres meses de servicio en filas, cursen dos años con aprovechamiento en la Escuela de oficiales, vuelvan a practicar otros meses en los regimientos, hayan observado una conducta irreprochable y muestren entusiasmo por la carrera.

La segunda procedencia es la de las clases de tropa que, con tres años, por lo menos, de servicio, acrediten en un examen conocimientos de instrucción general, sigan con aprovechamiento dos cursos en una Escuela especial de oficiales, observen immejorable conducta y den muestras de entusiasmo por la profesión.

La oficialidad de complemento se recluta entre los mozos que durante el año de servicio en filas que se les exige cursen seis meses en la Escuela de aspirantes de reserva, siempre que, además, hayan cursado el bachillerato o sufran con éxito un examen de materias equivalentes a las que constituyen éste.

Los límites de edad, a los que pasan a situación de retirado los jefes y oficiales, son los siguientes:

Subalternos y comandantes, cincuenta y tres años; coroneles, cincuenta y siete; generales de brigada, cincuenta y nueve; generales de división y de ejército, sesenta y uno.

EN LEGÍTIMA DEFENSA

La Asociación de Vecinos

En vista del resultado de la Asamblea celebrada el domingo por la Cámara de la Propiedad, el lunes se reunió la Directiva de la Federación de Entidades Ciudadanas, donde se agitaron las Asociaciones de Vecinos de España, y acordó hacer un llamamiento a la respuesta que en principio dió a las resoluciones de la Asamblea su presidente en el artículo publicado en el número de «La Voz» de aquella misma fecha, organizando una conferencia, y un acto para contestar cumplidamente todos los puntos de hecho y de derecho que se relacionan con las peticiones de los propietarios; estrechar los vínculos de unión entre todas las Asociaciones y Ligas de inquilinos para conseguir que en la disposición que se prepara por el Directorio no se cedan ni un solo punto, los derechos que tienen conquistados; igualmente se acordó dirigirse al Directorio militar, para que se permita la realización de las peticiones que, para el pasado domingo, en que se celebró la Asamblea de los propietarios, tenían anunciadas las Asociaciones de Madrid y del Puente de Valcasas.

LA «SEMILIA» RUSA

Los Soviets preparaban una revolución general

BELGRADO.—La Prensa sigue comentando el asunto del robo de documentos realizado en la Legación soviética de Viena.

De los muchos datos recogidos hasta ahora sobre el contenido de estos documentos, se confirma que la mayoría se refiere a tratos entre el Sr. Rodisch y la Tercera Internacional de Moscú, encaminados a la implantación de los Soviets en el Reino de los serbios, croatas y eslovenos, y a organizar en ese país, a la vez que en otros varios, un movimiento revolucionario general para implantar la dominación de Moscú en ellos, y especialmente en toda Europa Central.

Este movimiento parece que debía estallar a últimos de enero próximo, coincidiendo con las elecciones legislativas de Servo-Croacia-Eslovenia, y realizándose al mismo tiempo una incursión de partidas favorables a Macedonia.

El Sr. Rodisch y sus agentes en Bulgaria y Albania recibían, al parecer, cantidades considerables, que les remitían los Soviets de Moscú por el conducto de su Legación en Viena.

Las Juventudes comunistas

REVAL.—Siguen practicándose registros en el domicilio de conocidos comunistas letones.

En los registros practicados estos días, especialmente el día 27 de noviembre, fueron recogidos por la Policía, que actuaba por orden de los Tribunales, gran cantidad de documentos, entre los cuales se hallaba una lista de la composición de las organizaciones denominadas Juventudes Comunistas, en los distintos países.

Resulta de ese documento que los jóvenes de ambos sexos adheridos a las uniones de Juventudes comunistas, pasan de 900.000 en Rusia, de 31.000 en Alemania, de 12.000 en Finlandia y de 5.000 en los Estados Unidos.

En cuanto a Lituania y Letonia, no pasan de 300.

UN PROYECTO DE LEY

Las casas económicas

La Comisión permanente del Consejo de Trabajo ha aprobado por unanimidad y remitido al Gobierno, el proyecto de Ley de casas económicas, redactado por una ponencia, presidida por el Sr. Martín Alvarez, y en la que tuvieron intervención las representaciones patronales y obreras. Las líneas generales de este proyecto son las siguientes:

Entiéndese por casas económicas las construidas de nueva planta, para darlas en arrendamiento, que sean reconocidas oficialmente, y cuyos alquileres no excedan de ciertos límites. Sólo disfrutará de los beneficios de la ley las casas que se construyan en las capitales de provincia y en los pueblos de más de 20.000 habitantes y en los próximos a unas, y otros, donde residan muchas personas que tengan en ellos sus ocupaciones habituales. El reglamento señalará el máximo de ingresos que los beneficiarios hayan de percibir por salario, sueldo o pensión.

Podrán construir estas casas los particulares, Sociedades, Ayuntamientos y demás Corporaciones oficiales.

Los beneficios de que habrán de disfrutar las casas económicas, serán:

a) Préstamos del Estado destinados a la construcción, con interés que no exceda del 5 por 100; garantía de primera hipoteca y amortización en plazo máximo de treinta años.

b) Exención de impuestos de Derechos Reales y de Timbre para los contratos de adquisición y venta de terrenos, constitución y modificación de Sociedades que tengan por único objeto la construcción de estas casas o la concesión de préstamos destinados al mismo y a la adquisición de terrenos; para los contratos de préstamo y emisión de obligaciones.

nes que tengan los mismos fines; para las instituciones testamentarias, donativos y legados destinados exclusivamente al objeto indicado, y para los contratos de arrendamiento, recibos de inquilinato, adquisición y venta de dichos inmuebles durante veinte años, contados desde el día en que se otorgue la calificación definitiva.

Concedese, además, y por el mismo plazo, la exención de toda contribución, impuesto y arbitrio a los terrenos aprobados para la construcción de estas casas, así como a las construidas, a las que se les exime de los derechos de licencia para edificar y de los demás arbitrios sobre la calificación.

A la aprobación de los terrenos y a sus calificaciones provisional y definitiva, serán aplicables los preceptos del decreto-ley de Casas baratas de 10 de octubre último.

Al hacerse la calificación provisional se fijará el alquiler correspondiente a cada cuarto, y durante veinte años las casas solamente podrán enajenarse con la condición de que no se ha de aumentar el precio de los alquileres determinados en la calificación.

Por último, en un artículo adicional se propone que se autorice al Gobierno para emitir o negociar Deuda pública hasta la cantidad de cien millones de pesetas para los préstamos del Estado, con destino a la construcción de este género de casas.

UNA NOTA OFICIOSA

La disciplina escolar

«La Junta de profesores de la Facultad de Ciencias, reunida en Consejo, hace público, para conocimiento de los señores alumnos, padres o tutores correspondientes, lo siguiente:

Cometida por alumnos de las cátedras de Física general, sección primera; Química general, sección cuarta; Biología, secciones primera y segunda, y Geología, sección segunda, una falta colectiva con el propósito de anticipar las vacaciones de Navidad, la Junta acordó:

Primero. Dirigir a los alumnos el apercibimiento público que el reglamento señala para esta primera falta.

Segundo. Castigar la segunda falta colectiva en éstas o cualquiera otra de las cátedras o secciones donde se produzca con la pérdida de matrícula. Los alumnos que incurran en esta falta por segunda vez, sufrirá examen, deberán haber intervenido en el porte de la matrícula dentro de los quince días siguientes a la comisión de la segunda falta colectiva.

Tercero. Castigar la tercera falta colectiva con la obligación de renovar la matrícula y aplazar los exámenes hasta septiembre.

Cuarto. Los promotores de desórdenes dentro del recinto de la Facultad serán castigados individualmente con penas severas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 1 de diciembre de 1924.—El decano de la Facultad, Luis Octavio de Toledo.

El conflicto estudiantil

En la Presidencia manifestaron que el Directorio había visto con satisfacción la actitud energética del Claustro frente a la actitud de los estudiantes. La nota publicada por aquel ha suscitado en todas sus partes, y está dispuesto a secundar sus determinaciones, por energías que éstas sean, pues entiende que, ante todo, hay que velar por la integridad de la disciplina en todas las clases sociales.

Nuevo crucero

EL FERROL.—En la primera quincena del próximo enero será botado el nuevo crucero rápido, de 7.976 toneladas, «Príncipe Alfonso».

El acto revestirá gran brillantez, creyéndose que tomará parte en él Don Alfonso de Borbón (padre) y el Directorio militar.

EJERCITO Y MARINA

Recompensas de Guerra

Por resolución fecha 28 de noviembre próximo pasado, aprobando lo propuesto por el general en jefe del Ejército de España en Africa, y de acuerdo con el Directorio militar, se concede al personal del Estado Mayor de la Escuadra de Instrucción y al de los buques que componían la misma, que a continuación se relacionan, la cruz del Mérito Militar de la clase correspondiente, en atención a los méritos que contrajeron, asistiendo a las operaciones realizadas en el territorio de Melilla, y distinguidos servicios prestados en aguas de Marruecos desde 21 de julio de 1921 a 31 de enero de 1923.

Personal del Estado Mayor de la Escuadra de Instrucción.—Capitán de navío D. Mariano González, idem de corbeta D. Félix de Antelo, idem id. D. José Ferrer, teniente de navío D. José Cervera y auditor de cuarta clase D. Fernando Frososo. Acorazado «España».—Capitán de navío D. Eugenio Montero, idem de corbeta D. Ramón Manjón, teniente de navío D. Virgilio Pérez, idem id. D. Francisco Moreno, idem id. D. Jerónimo Bustamante y maquinista oficial segundo D. Luis Picos.

Acorazado «Alfonso XIII».—Capitán de navío D. José González, idem id. don Pedro de Anbarade, idem de fragata don Aquiles Vial, idem id. D. Lorenzo Moja, idem de corbeta, D. Camilo Mohs, idem idem D. Adolfo H. Solas, idem id. D. Venancio Pérez Zorrilla, teniente de navío Sermo. Sr. D. Jenaro de Borbón, idem D. Castro Y. de Aldecoa, idem idem D. José María de Amusatagai, idem idem D. Pedro Nieto, idem id. D. Javier Mendizábal, idem idem D. Santiago Antón, idem id. D. Manuel Pasto, idem id. don José Núñez, idem id. D. José González alférez de fragata D. Enrique Guzmán, idem id. D. Antonio Amusatagai, idem idem, habilitado, D. Ricardo Benito, maquinista oficial primero D. Secundino Lago y maquinista oficial segundo D. José Marón.

Crucero «Princesa de Asturias».—Capitán de navío D. Eliseo Sánchez, idem de fragata D. Jesús María Aguiar, idem de corbeta D. José Contreras, alférez de navío D. José María de Pazos, idem idem D. Faustino Ruiz González, idem idem D. José García de Lomas, idem de fragata D. Vicente Socorro Padón, capitán médico D. Manuel González y teniente médico D. Rafael Castro.

Crucero «Cataluña».—Capitán de navío D. José Gutiérrez, idem de corbeta D. Manuel Ruiz, teniente de navío don José Cervera, idem id. D. Manuel Guzmán, alférez de navío D. Nicolás Piñero, idem de fragata D. Eduardo Mentoro, capitán de Infantería de Marina don José Sampedro, contador de navío D. Miguel Meniso, capitán médico D. José Sureda, teniente médico D. Juan B. Aguilar y segundo capellán D. Recaredo García.

División Naval de Aeronáutica.—Capitán de fragata D. Pedro María Cerdana, teniente de navío D. Jorge Espinosa de los Monteros, idem id. D. Manuel Ferrer, idem id. D. Francisco Juvierce Antón, idem id. D. José María González, idem id. D. Juan Monte, idem id. D. Pedro Guillén, idem id. D. Ramón de Carranza, alférez de navío D. Vicente Cervera, idem id. D. Manuel de la Sierra, idem id. D. Juan María Durán, idem idem D. Pío Esteban, idem id. D. José Esteban.

Vapor «De los».—Capitán de vapor D. Wenceslao Benítez.

Contratopelero «Audaz».—Capitán de corbeta D. Antonio García, alférez de navío D. Julio César y maquinista oficial segundo D. Manuel Díaz.

División de submarinos.—Capitán de fragata D. Mateo García, teniente de navío D. Ramón Montero, idem id. D. Arturo...

ro Génova, idem id. D. Fernando Navarro, idem id. D. Federico Monreal, idem id. D. Manuel Pasquín, idem id. D. Fernando Bruquetas y capitán médico don José Gutiérrez.

Submarino «B. 1».—Teniente de navío D. Francisco Regalado, idem id. D. Pablo Ruiz y alférez de navío D. Pablo Sances.

Submarino «Isaac Peral».—Teniente de navío D. Casimiro Carré, idem id. D. José Sierra, teniente de navío D. José de Abarzuza y alférez de navío D. Mariano Romero.

Cañonero «Laya».—Capitán de fragata D. Francisco Javier de Salas, teniente de navío D. Juan Pastor, alférez de navío D. José María Lazaga, idem idem D. Pedro Pérez de Guzmán, idem de fragata D. Manuel Gener, contador de navío D. Gaspar Núñez, maquinista oficial primero D. Felipe Martínez, primer médico D. José Vega, alférez de navío D. Luis Lallemand e idem de fragata D. Luis G. Miguel.

Cañonero «Lauria».—Capitán de fragata D. Tomás Calvar, teniente de navío D. Pedro Fontela, alférez de navío don Francisco Penarín, idem id. D. Isidro Sáinz, idem de fragata D. Juan Ramos, y maquinista oficial primero D. Matías Cebas.

Cañonero «Recalde».—Capitán de fragata D. Alvaro Guilián, teniente de navío D. Tomás Azcárate, alférez de navío D. Gustavo Gutiérrez, idem id. don Rafael Sánchez Nieto y maquinista oficial primero D. Manuel Baña.

Cañonero «Benifaz».—Capitán de fragata D. Juan Cervera, idem id. D. José Jádenes, alférez de navío D. Joaquín Arbolí, idem de fragata D. Fernando Romero e idem id. D. Juan García de la Nata.

Cañonero «Don Alvaro de Bazán».—Capitán de fragata D. Andrés Elvira.

Cañonero «Doña María de Molinos».—Capitán de fragata D. Jesús María de Aguilar, teniente de navío D. Félix Cheregüini, alférez de navío D. Rafael Fernández de Bobadilla, idem id. D. Felipe Pinto, idem id. D. Oton Sánchez Vizcaino y maquinista oficial primero D. José García.

Fuerzas navales de Mar Chica.—Capitán de navío D. Manuel García, teniente de navío D. Pedro Nieto, alférez de fragata D. Guillermo Cañerón y médico segundo D. Julio Alvarez Nouvillas.

Contratorpedero «Buztamante».—Capitán de corbeta D. José Fernández y alférez de navío D. Felipe Pinto.

Torpedero número 5.—Teniente de navío D. Adolfo Contreras.

Torpedero número 14.—Teniente de navío D. Ramón de Ozamis.

Torpedero número 20.—Teniente de navío D. Manuel García de los Payos.

Lancha «M-3».—Alférez de navío don Pascual Cervera e idem id. D. Vicente Agulló.

Lancha «M-5».—Alférez de navío don Gonzalo Bruquetas y Llepis.

Vistas las propuestas adicionales de recompensas que en 28 de julio último cursó a este ministerio el general en jefe del Ejército de España en Africa a favor de clases e individuos de tropa de cuerpos y unidades de la Comandancia general de Melilla, por los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron en operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, desde 29 de julio de 1921 a 31 de enero de 1922 (cuarto periodo), se concede la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, a cada uno de los que en dichas propuestas se significan para esa recompensa, y se confirman los ascensos de clase de primera categoría, otorgados por V. E., en vista de sus facultades, y se conceden los empleos y cruces pensionadas a los que figuran en la siguiente relación.

Los cabos y sargentos a quienes se concede el empleo inmediato por esta soberana disposición, disfrutarán en el mismo la antigüedad de la fecha final del citado periodo.

Regimiento Infantería de Extremadura.—Sargento Manuel Castillo Lozano, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas durante cinco años.

Quinto regimiento de Zapadores.—Sargentos D. Juan García Casillas, empleo de suboficial; D. Florencio Mañas Aguilar, idem; D. Juan Quesada Arague, idem, y D. Manuel Martínez Giner, idem.

Grupo mixto de automovilismo y Ra-

diotelegrafía de Melilla.—Suboficial don Luis Alonso Pérez, cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia; sargento Fernando Castillo Tornero, idem, con pensión mensual de 17,50 pesetas durante cinco años; idem Antonio Melón Pascual, idem; idem Antonio Baños Martínez, idem.

Ambulancia expedicionaria de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.—Sargento D. Gregorio Maestre Hernández, empleo de suboficial.

LA BOLSA

DE MADRID		Día 2
4 por 100 Interior		
Serie F.	69,95	
Serie E.	69,95	
Serie D.	70,00	
Serie C.	70,00	
Serie B.	70,00	
Serie A.	70,00	
Serie G y H.	70,00	
Fin de mes.	69,95	
4 por 100 Exterior		
Serie F.	83,70	
Serie E.	83,90	
Serie D.	84,80	
Serie C.	84,80	
Serie B.	85,00	
Serie A.	85,00	
Serie G y H.	87,00	
4 por 100 Amortizable		
Serie E.	00,00	
Serie D.	00,00	
Serie C.	88,50	
Serie B.	83,50	
Serie A.	85,90	
Diferentes.	00,00	
6 por 100 Amortizable antiq.		
Serie F.	00,00	
Serie E.	94,90	
Serie D.	95,00	
Serie C.	95,25	
Serie B.	95,15	
Serie A.	95,15	
6 por 100 Amortizable 1917		
Serie F.	00,00	
Serie E.	00,00	
Serie D.	00,00	
Serie C.	95,15	
Serie B.	95,30	
Serie A.	95,15	
Tesoros.	100,65	
Marruecos.	00,00	
Cédulas Hipotecarias		
4 por 100.	89,00	
5 por 100.	98,95	
6 por 100.	108,75	
Valores municipales		
Empréstito 1888, 3 por 100.	91,00	
E. Interior 5 por 100.	00,00	
Ensanche 4,5 por 100.	00,00	
D. Obras 4,5.	00,00	
V. M. 1914, 5 por 100.	80,00	
V. M. 1915, 4 por 100.	00,00	
V. M. 1928.	00,00	
Acciones		
Banco de España.	599,00	
Banco Hipotecario.	349,00	
Banco Hispano-Americano.	60,00	
Banco Español de Crédito.	000,00	
Banco Central.	109,00	
Banco Español Rio Plata.	09,00	
Tabacos.	000,00	
Explosivos.	00,00	
Azucareras preferentes.	370,00	
Azucareras ordinarias.	105,25	
Altos Hornos Vizcaya.	45,00	
Duro Felguera.	00,00	
M. Z. A.	32,25	
Norte de España.	331,50	
Metro.	178,00	
Ferrovias.	83,75	
Moneda extranjera		
Francos.	39,05	
Libras esterlinas.	33,57	
Francos suizos.	143,00	
Liras.	32,30	
Dólares.	7,415	
Francos belgas.	35,70	
Escudos portugueses.	0,31	
Pesos argentinos.	2,73	
Floresines.	12,95	

PARTICULAR, admite caballero estable. Fuencarral, 19 y 21, tercero izquierda (hay ascensor), Sr. Garcia.

Guardia civil

ASPIRANTES Y ESCALAS

Verificada la propuesta de ingreso del personal de tropa correspondiente al mes último, han quedado figurando en las distintas escalas generales los aspirantes siguientes: ASUR. A. L. I. M. S. A. J. Infantería.—Escala general, 3.457; escala condicional, 925. Caballería.—Escala general, 911; escala condicional, 699. Ambas escalas generales están divididas en dos grupos, y dentro de cada uno de ellos existen las distintas escalas parciales que dan preferencia para el ingreso, según las circunstancias y méritos personales de los interesados.

Casos que excluyen para el ingreso

Los que sirvan en Africa como sustitutos no podrán obtener ingreso hasta que hayan servido el tiempo que correspondiera al substituido. Los músicos, mientras se hallen en filas, carecen de derecho al ingreso, a excepción del caso en que haya excedente de su clase respectiva en el Cuerpo. Los comprendidos en el artículo 252 de la ley de Reclutamiento y reemplazo. Las clases e individuos de Marinería no podrán ingresar hasta la fecha en que hayan de pasar a la segunda situación de servicio activo. Los que se hallen sirviendo en el Tercio de Extranjeros y filiados con documentación, no podrán obtener ingreso hasta tanto cumplan su compromiso de enganche. Los comprendidos en los dos casos últimos, podrán solicitar el ingreso seis meses antes de cumplir su compromiso y pasar a la segunda situación de servicio activo, pero no obtendrán el ingreso, así como los del caso primero, hasta cumplir las condiciones que les excluyen temporalmente.

Devengo de haberes

El derecho al devengo de haberes, según la Real orden de 15 de enero de 1898, lo obtendrán: Los que estén separados de filas desde el día en que, cumplidas las formalidades reglamentarias de reconocimiento facultativo y firma de compromiso en la filiación, o copia, se presenten en revista ante el comisario de Guerra; y los que se hallen en filas y sean bajas y altas, respectivamente, en fin y primer día de mes, tendrán derecho al abono del haber mensual una vez que la concesión de pase al Instituto, como estado por la admisión en el mismo. Los procedentes también de filas que se incorporen entrado el mes después de haber pasado revista en los Cuerpos, percibirán los haberes de guardias civiles por días, desde la incorporación hasta fin de mes, reclamándose al efecto la diferencia entre éste y los de soldado desde el día en que tenga derecho a los primeros.

La producción otoñal

Nos escriben de Canarias que «la cosecha de tomates que actualmente se recolecta, exportándose en gran escala, es excelente.» La de uva ha sido buena este año, y la vendimia, también mayor que en los anteriores. Las frutas de invierno, especialmente la manzana, ya recolectada, alcanzan subidos precios, y la almendra ha sido abundante, destinándose a la exportación casi en su totalidad. A pesar de las buenas cosechas, en to-

das las frutas se ha experimentado un alza desproporcionada. De las verduras y hortalizas, nada digamos. Las castañas se han vendido a 40 y 45 pesetas la fanega.

Las cosechas de patatas en Europa han sido pobres en algunos centros productores, por causa de los temporales, y se opina que escaseará algo este tubérculo. En Irlanda, en donde suele ser de unas 300.000 toneladas, sólo se han cosechado 180.000.

Por cierto que se ha comunicado a las autoridades correspondientes de Las Palmas, por el ingeniero agrónomo, que desde hace tiempo viene observando que algunas partidas de patatas que llegan del extranjero, tanto para el consumo de aquella población como para fomentar el cultivo de dicho tubérculo, contienen gérmenes de enfermedades nocivas a la agricultura.

Dicho ingeniero expresa que está tomando medidas para evitar la introducción del tubérculo enfermo; pero solicita la cooperación de las autoridades para que su gestión sea eficaz. Sobre esto llamamos la atención, por la importancia que tiene para la agricultura canaria el que se infecte sus cultivos.

Respecto a los tomates, la producción en la actual cosecha se presenta abundante, y hay cosecheros que temen una abundancia capaz de causar excesos en los mercados ingleses.

Siempre que la fruta llegue en buenas condiciones, tendrá colocación, pues se nota, particularmente este año, que Alemania debe ser considerada como un consumidor importante.



ALMACENES DE ACEROS-METALES Ferretería y herramientas Félix Román Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9 TELEFONO 12-73 M. MADRID

El Directorio militar

El Consejo de guerra. Hasta las diez de la noche se prolongó ayer el Consejo de Directorio. A la salida dijo el general Vallejos que había asistido el subsecretario de Trabajo, quien dió cuenta del reemplazamiento de las Escuelas Industriales, acordándose nada en definitiva, porque son muchas las provincias que desean tener dichas enseñanzas. El subsecretario de Fomento habló de asuntos de trámite referentes a carreteras y ferrocarriles. Por último, el subsecretario de Guerra dió cuenta de algunos expedientes de recompensas.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION. Al jefe de la Comandancia de Alicante, confirmando telegrama por el que se concede veinticinco días de permiso para Barcelona al capitán D. Julio Cardia Serna.

Al capitán general de la segunda región, interesando la baja de Juan Benilla en el Cuerpo de procedencia, por haber sido filiado como carabiniere.

Al comandante general de Ceuta, cursando instancia del carabiniere Domingo Rubio, solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Al jefe de la Comandancia de Santander, autorizándole para conceder reenganche al carabiniere Jesús del Hierro.

Al idem idem de la idem de Lugo, desestimando instancia del sargento Ramón Lorenzo, solicitando quede sin efecto su destino a Santander, y tomando nota de sus deseos para destinarle en vacante y sin perjuicio de tercero a la de Lugo.

Al coronel director de los Colegios del Cuerpo y al jefe de la Comandancia de Cáceres, concediendo quince días de permiso al sargento José Maldonado y a la matrona doña Adela García, para esa corte.

A los jefes de las Comandancias de Pontevedra y Estepona, accediendo a lo solicitado en instancia por el cabo Arturo del Valle Jorge y el carabiniere Juan Suárez Delgado.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Se destina al cuartel general del general en jefe del Ejército de España en Africa, al comandante de Artillería don Fernando Roldán.

Infantería

Continuará en la situación de «al servicio del Protectorado» el comandante don Carlos Muñoz Gui.

Pasa a situación de «al servicio del Protectorado» con residencia en Río de Oro, el capitán médico D. Julián Rodríguez Ballester.

Continuará en la situación de «al servicio del Protectorado» el sargento don José Hernando Soto.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los capitanes D. Fernando López Gil y D. Ignacio de Torreente, y al teniente D. Antonio Algar Quintana.

Caballería

Se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas a los alféreces D. Joaquín Fernández de Córdoba y D. Luis San Juan Muriel.

Pasa a la situación de «al servicio del Protectorado» por haber sido destinado a la metalla julfiana de Larache, el sargento del regimiento de Cazadores de Taxisir D. Bernardo Mazo Villanueva.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, al sargento don Arsenio García Ferrer.

El teniente coronel y comandante de Caballería don Ramón Alarcón y don Luis de San Simón, pasan destinados a la Junta provincial del curso del ganado caballar y mular de Sevilla y Toledo.

Ingenieros

Los suboficiales de Ingenieros don Luciano Medina de Haro y D. Juan Alonso Aguado sufrirán exacción de ingreso para celador de Obras Militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, en la Comandancia general de esta región y Comandancia de Ceuta, ante un Tribunal, compuesto por un jefe y dos oficiales que nombrará el comandante general y primer jefe respectivos.

Retiros.—Pasa a situación de retirado, a petición propia, el comandante D. Gerardo Lassalle Boluda.

Sanidad

Se concede licencia para contraer matrimonio al farmacéutico primero D. Joaquín Pérez Sanz.

CUERPOS POLITICO-MILITARES

El derecho a pensión

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve instancia del auxiliar de Oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Mariano Bayo García, solicitando aclaración al artículo tercero del Real decreto de 22 de enero último, en el sentido de que, con arreglo al texto claro y categórico del citado artículo, los individuos de los Cuerpos político-militares, ingresados en el servicio del Estado con anterioridad al primero de enero de 1919, no incorporados aún al Montepío Militar, quedan comprendidos en los artículos primero y segundo del mencionado Real decreto, a partir de la fecha del mismo, legando el derecho de pensión para sus familias en los términos que los mismos expresan.

De provincias

El capitán Albarracín

SAN FERNANDO.—Con sentimiento se ha recibido la noticia de que ha muerto en Africa el capitán D. José Albarracín, natural de esta población, hijo del coronel de Infantería de Marina.

Regreso de contingentes

BARCELONA.—Han regresado a Barcelona, procedentes de Marruecos, 33 individuos del regimiento de Infantería de Vergara, y un capitán y 53 soldados del regimiento de Alcañara.

Fueron recibidos en la estación por los coronales de dichos regimientos y varios jefes y oficiales.

Un cabo condenado

BARCELONA.—Le ha sido concedida la cruz blanca del Mérito Militar al cabo del Cuerpo de Seguridad José Esarpe, que resultó herido con motivo de los sucesos ocurridos en la Ronda de San Pablo cuando fueron detenidos los dos anarquistas ajusticiados últimamente en la Cárcel Modelo.

PARA DISFRUTAR DE LA RADIOTELEFONIA EMPLEE LAS LÁMPARAS PHILIPS RADIO

LÁMPARAS TRANSMISORAS Y RECTIFICADORAS LÁMPARAS RECEPTORAS MINIWATT Y TIPOS CORRIENTES

POCO CONSUMO LARGA DURACION CLARISIMA RECEPCION

APARATOS CONVERTIDORES PARA CARGAR ACUMULADORES CON CORRIENTE ALTERNA ADOLFO HIELSCHER, S.A. Madrid CALLE PRADO, 50 Barcelona, MALLORCA, 198

El cultivo del plátano en Canarias

Hoy está fuera de toda duda que el negocio más importante de estas islas es la exportación del plátano. Representa la base sobre la que descansa la vida canaria.

Convirtiendo en pesetas la exportación del pasado año, entre Las Palmas y Tenerife, no exagero calculando la cifra mínima, por plátanos, en unos ochenta millones de pesetas. ¿Vale la pena esta cantidad de dedicar al renglón que la produce toda nuestra atención?

El horizonte se presenta algo amenazador y se impone una fuerza capaz de destruir el peligro.

Los altos precios de la fanegada de platanera, del agua para su riego (no digo de los abonos, porque en uno u otro sentido mi opinión parecería interesada), y, por consiguiente, del fruto; he ahí lo que yo estimo que es el peligro.

Es muy natural que se funden compañías, que busquen terrenos baratos, próximos a la zona de estas islas, para dedicarlos al cultivo del plátano, que está alcanzando precios muy altos en todos los mercados. El negocio en todos los países es siempre perseguido por los que a su aparato vive, y si el del plátano ofrece mejor perspectiva, hacia él se concentran las miradas de los hombres capitalistas.

Produzcamos, pues, a precio ventajoso, de forma que el plátano de Canarias no sea exclusivamente fruta para la gente rica. No elevar caprichosamente los precios, ni inflacionar su cotización, podría decir. Mantengámonos en un término medio, dentro de lo normal. La vida, en sus múltiples aspectos, nos enseña dolorosamente que todo tiene su término, y ¡qué terrible sería este fin!

Un peligro distinto del de la competencia mercantil y agrícola, amenaza al cultivo del plátano en Canarias, y para este peligro si que conviene ponerse en guardia y atacar por todos los medios posibles. Es una plaga que se ha presentado en varias fincas, una plaga de gusanos que se introducen en el plátano y acaban con la mata, arruinándola completamente. Produce este bicho una mariposa, y los destrozos que hace son terribles.

Sé que la casa Fyffes ha traído de Inglaterra a un especialista con dos ayudantes, que se encuentran ahora en Arucas, haciendo estudios para combatir esa plaga. Y parece que existen medios de combatir este daño. Pero no hay que dejarse ganar por él. Defendamos el cultivo y prevengámosle.

Por lo delicado que es el plátano, es de por sí planta susceptible a todos los peligros.

José ABREU

Quinta. El plazo para la admisión de instancias termina a los treinta días de publicarse estas instrucciones en la «Gaceta de Madrid».

Sexta. Los individuos que hayan cumplido con lo dispuesto en la regla cuarta, serán admitidos al concurso, y se presentarán en los locales del Parque Móvil (Madrid) el día que oportunamente se les señalará, con el fin de que sean reconocidos facultativamente. Los declarados útiles, en virtud del anterior reconocimiento, serán examinados de aptitud profesional por el ingeniero del Parque, auxiliado por el capitán de conducción, presentando en el acto de examen aquella documentación particular que posean y que les pueda servir para acreditar su competencia. Del resultado de los exámenes darán cuenta al jefe del Parque, que, constituido con ellos en Tribunal, clasificará los examinados en aprobado y suspenso, quedando estos últimos fuera del concurso.

Séptima. De los individuos aprobados, y siguiendo el orden de clasificación que les hubiere correspondido, se harán dos clases de relaciones: una, de admitidos con arreglo a las necesidades que existan de personal, los cuales serán propuestos a la superioridad, para su inmediato ingreso en el Parque, y otra, con los restantes aprobados, que constituirán un escalafón de aspirantes para cubrir vacantes posteriores.

Octava. Los individuos que en virtud de este concurso fuesen destinados a prestar servicio como conductores de automóviles o como motoristas del Parque Móvil de la Policía gubernativa, serán filiados y considerados como guardias de Seguridad, ingresando por la última categoría. Tendrán las obligaciones y derechos que como tales les correspondan con arreglo al Reglamento del Cuerpo y disposiciones vigentes, y estarán sometidos al régimen reglamentario del Parque Móvil, disfrutando de los mismos haberes que los demás guardias de Seguridad y de la gratificación que como conductores de más servicios que los propios del Parque, que lo ejercieran en Madrid o con el material destacado en provincias, por cuyo motivo, si cesaran por alguna causa en dicho Parque, causarían baja en el Cuerpo de Seguridad.

Novena. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

Décima. Será de cuenta de los llamados a ser reconocidos y examinados los gastos de todas clases por la estancia en esta corte y transporte de ida y vuelta.

Undécima. Por derechos de reconocimiento médico abonarán, los que se presenten al concurso, la cantidad de pesetas 2,50, e igual cantidad por derechos de examen, en concepto de gastos en ocasión del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1924.—El director general de Seguridad, José González.

Sociedad Española del Armador Tudor
BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos y logos barcos

Calle de la Victoria, 2
MADRID

«NEGOCIO» QUE FRACASA

Se descubre una fábrica de moneda falsa

En la calle de Escolar y Urosas, número, 5, bajo, la brigada de investigación criminal, que dirige el Sr. Maqueda, ha descubierto una fábrica de moneda falsa.

Hace algún tiempo se tuvo la sospecha de que en Madrid funcionaba una de tales fábricas, ya la Policía desde aquel entonces no cesó en sus trabajos hasta obtener un éxito completo.

El Sr. Maqueda, y el segundo jefe de dicha brigada, señor Trabazo, adquirieron la certeza de que el delito se cometía en el barrio de Las Pajas, término de Carabanchel, adonde se halla enclavada la calle de Escolar y Urosas.

Ayer, ambos jefes, con agentes a sus órdenes, se personaron en la casa que dejamos dicho, y como nadie contestara a sus repetidas llamadas, acondonaron el edificio y forzaron la puerta.

En el interior de la vivienda se hallaban en aquel momento Manuel de la Santísima Trinidad, «el Romanones»; una mujer llamada Angeles Méndez Clemente, y la madre de ésta, Dolores Clemente Jiménez, «la Valiente», los cuales daban los últimos toques a unas piezas de un duro, recién fabricadas.

Fueron detenidos los tres, y a continuación los agentes practicaron un minucioso registro, que dio por resultado la incautación de un gran número de duros de distintos bustos, monedas de dos pesetas, del cuño de la República, y otras de peseta con el busto de Alfonso XIII, todo ello falso.

Muchas de estas monedas no estaban aún en circunstancias de ser expendidas, por falta de los detalles postreos.

Igualmente la Policía se incautó de todos los útiles necesarios para la fabricación de las monedas.

La Policía sigue trabajando para detener a los demás interesados en el negocio, pues se supone que haya numerosas personas complicadas, porque la circulación de moneda falsa venía siendo cada vez mayor. La falsificación es muy hábil, y cuesta verdadero trabajo distinguir la falsedad.

Los fabricantes, según datos adquiridos por la Policía, daban las piezas de duro a seis reales; las de dos pesetas, a 60 céntimos, y las de una, a 30.

El detenido Manuel de la Santísima Trinidad se negó a declarar quiénes eran sus cómplices y cuáles las ramificaciones de la lucrativa industria.

En igual mutismo se encerraron las dos detenidas.

Tres agentes que quedaron vigilando los alrededores de la casa, pues se preveía que a ella acudirían más complicados, tuvieron a una conocida expendedora de moneda falsa, llamada Cesárea Mondéjar, «la Tuerca», que, desconociendo lo ocurrido, llamó a la puerta de la fábrica.

Los detenidos y todo lo que fué incautado por la Policía fué remitido al Juzgado de guardia.

EXTRANJERO

Apertura del nuevo Parlamento británico
LONDRES.—Hoy se ha reunido el nuevo Parlamento británico.

La sesión en la Cámara de los Comunes se dedicó únicamente a elegir presidente. Lord Henry Cavendish Bentinck propuso la reelección de Mutley, diciendo que en cerca de un cuarto de siglo había demostrado su inteligencia y fidelidad en la Cámara de los Comunes, primero como diputado y presidente de dicha Cámara, en cuyo puesto había resuelto situaciones difícilísimas, granjeándose muchas simpatías.

Fue elegido de nuevo por unanimidad, siendo felicitado por los jefes de los tres partidos.

El Tratado comercial angloalemán
BERLIN.—La noticia de la firma del Tratado comercial angloalemán en Londres ha causado favorable impresión en Alemania, que se trasluce en los comentarios de la Prensa.

Alemania ha concedido a Inglaterra el trato de nación más favorecida, siguiendo con ello sus normas fundamentales respecto al comercio exterior. Inglaterra, por su parte, se compromete a suprimir el régimen excepcional a que hasta ahora estaban sometidos los comerciantes alemanes en la Gran Bretaña, equiparando los a los de los demás países.

Un aeroplano para catorce personas
NAUEN.—Está ya casi terminado el aeroplano gigante que está construyendo una casa inglesa cerca de Londres.

Podrá transportar catorce pasajeros, con sus equipajes, y alcanzará una velocidad de 170 kilómetros por hora.

Inglaterra y Egipto
EL CAIRO.—Hasta mañana no se ha hecho ninguna declaración oficial acerca de las notas cambiadas entre Inglaterra y Egipto y de la aceptación del Gobierno de este país de las condiciones británicas.

En los Centros ingleses se dan seguridades de que no se ha pensado ni un momento en violar la Constitución egipcia.

Han sido adoptadas todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los europeos.

La cosecha mundial de trigo
LONDRES.—El «London Grain Seed and Reporter» publica un nuevo cálculo de la cosecha mundial, que hace elevarse a 338.093.000 cuarteles (845 millones de quintales de cien kilos) contra su primera evaluación de 395.342.000 cuarteles, o sean 861.848.000 quintales de cien kilos.

El año pasado la cosecha se elevó a quintales 950.400.000 de a cien kilos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina
Sentencias y Providencias

Hurto. Abuso de confianza. Reincidencia
(S. 24-6-918.)

Antecedentes.—Resultando: Que el soldado del grupo de fuerzas Regulares indígenas número 2, A. G. M., que prestaba servicio como asistente del profesor veterinario D. R. C. B., sustrajo del domicilio de éste 25 pesetas y unos pantalones, sin que se haya demostrado en los autos que sustrajera otros efectos cuya desaparición se le imputa, ni que para apoderarse del dinero forzase la cerradura del armario donde se hallaba guardado.

Resultando: Que el Consejo de guerra ordinario de cuerpo calificado esos hechos como constitutivos de un delito comprendido en el párrafo segundo del artículo 533 del Código penal, en relación con el caso segundo del artículo 175 del de Justicia militar, por cuanto el procesado fué condenado anteriormente por la jurisdicción ordinaria a cuatro meses y un día de arresto mayor, por otro delito análogo, y en tal virtud le impuso la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional, accesorias correspondientes, indemnización y abono de la prisión preventiva sufrida.

Resultando: Que el comandante general de Melilla, de acuerdo con su auditor, disiente de este fallo, por estimar que dada la calificación del delito y las circunstancias apreciadas por el Consejo de guerra, debió imponer al reo la pena de presidio correccional en su grado máximo.

De conformidad con lo esencial con el dictamen del señor fiscal.

Doctrina.—Considerando: Que el hecho de autos constituye, por su cuantía, un delito de hurto de los comprendidos en el número cuarto del artículo 531 del Código penal, ya que excede de diez pesetas y no pasa de ciento, delito que tiene señalada la pena de arresto mayor en toda su extensión.

Considerando: Que dada la condición de asistente del perjudicado, que concurre en el reo, es forzoso calificar el hurto de doméstico, a los efectos de la penalidad que establece el artículo 533 del Código citado, por lo que procede castigarlo con la pena inmediatamente superior en grado, o sea con la de presidio correccional.

Considerando: Que la circunstancia agravante de reincidencia y la especial de haber cometido el delito en casa de un oficial, obligan a imponer la pena correspondiente al delito en su grado máximo.

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra ordinario de cuerpo, celebrado en Melilla en 15 de febrero de 1918, y se condena al procesado soldado A. G. M., como autor del mencionado delito, con las circunstancias que quedan consignadas, a la pena de cuatro años y seis meses de presidio correccional y accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio y destino a cuerpo de disciplina por el tiempo que después debe servir en filas, descontándole para todos los efectos el de la condena, y en concepto de responsabilidad civil, a satisfacer el valor de lo hurtado, o a sufrir, caso de insolvencia, la prisión personal subsidiaria que marca la ley, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena, la mitad de la prisión preventiva sufrida durante el primer año y la totalidad del exceso.

Todo con arreglo a los artículos citados: 59, 82, 76, 92 y 121 del Código penal, 175 y 188 del de Justicia militar, además de general aplicación de ambos cuerpos legales y ley de 17 de enero de 1901.

pena de presidio correccional en su grado máximo.

De conformidad con lo esencial con el dictamen del señor fiscal.

Considerando: Que el hecho de autos constituye, por su cuantía, un delito de hurto de los comprendidos en el número cuarto del artículo 531 del Código penal, ya que excede de diez pesetas y no pasa de ciento, delito que tiene señalada la pena de arresto mayor en toda su extensión.

Considerando: Que dada la condición de asistente del perjudicado, que concurre en el reo, es forzoso calificar el hurto de doméstico, a los efectos de la penalidad que establece el artículo 533 del Código citado, por lo que procede castigarlo con la pena inmediatamente superior en grado, o sea con la de presidio correccional.

Considerando: Que la circunstancia agravante de reincidencia y la especial de haber cometido el delito en casa de un oficial, obligan a imponer la pena correspondiente al delito en su grado máximo.

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra ordinario de cuerpo, celebrado en Melilla en 15 de febrero de 1918, y se condena al procesado soldado A. G. M., como autor del mencionado delito, con las circunstancias que quedan consignadas, a la pena de cuatro años y seis meses de presidio correccional y accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio y destino a cuerpo de disciplina por el tiempo que después debe servir en filas, descontándole para todos los efectos el de la condena, y en concepto de responsabilidad civil, a satisfacer el valor de lo hurtado, o a sufrir, caso de insolvencia, la prisión personal subsidiaria que marca la ley, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena, la mitad de la prisión preventiva sufrida durante el primer año y la totalidad del exceso.

Todo con arreglo a los artículos citados: 59, 82, 76, 92 y 121 del Código penal, 175 y 188 del de Justicia militar, además de general aplicación de ambos cuerpos legales y ley de 17 de enero de 1901.

Dejad de administrar a los niños aceite de hígado de bacalao, y que los enfermos absorben siempre con repugnancia y los fatiga porque no digieren. Reemplazarle por el VINO GIRARD, que se encuentra en todas las buenas farmacias. Agradable paladar, más activo, facilita la formación de los huesos en los niños de crecimiento delicado; estimula el apetito, activa la flogocitosis. Es el mejor tónico para las convalecencias en la anemia, en la tuberculosis, en los reumatismos.—A. Paris.

ESPECTACULOS
Los hijos de ESPAÑOL.—A las diez: La Verbera.
REINA VICTORIA.—A las seis: La mano misteriosa.—A las diez y media: ¡Béseme usted!
FONTALBA.—A las seis: La virtud sospechosa.—Noche: No hay función.
APOLO.—A las seis y media: Calixta la prestamista, La yaquerita.—A las diez y media: Don Quintín el amargoso o El que siembra vicientos...
CENTRO.—El viernes: Estreno de La otra venda, y de Fladorfer, el único.
COMICO.—A las seis y cuarto y a las diez y cuarto: Vidas rectas.
REY ALFONSO.—A las seis y media y a las diez y media: La bola.
MARTIN.—A las seis y media: La carne flaca, El señorío de Ponte.—A las diez y cuarto: El señorío de Ponte, ¡Levántate y anda!
NOVEDADES.—A las seis: La chica delmesón.—A las siete y cuarto: El viaje de la vida.—A las diez y media con asistencia de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: La Bejarana.
LATINA.—A las seis: Noche de ronda y La bella peluquera.—A las diez y cuarto: La bella peluquera y Garabatusa.
FULNCARRAL.—A las seis: La venganza de Don Mendo.—A las diez y cuarto: Lluvia de hijos.
CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto: Début de los Ferronis, Cándida Suárez. Exito de los recientes débuts.
ZARZUELA.—A las seis y a las diez y media: Variedades, Elixir de amor, Fin de fiesta.
ROMEA.—A las seis y a las diez y media: Rosita Pastor, Pilar Nebra, Mazariño, Sanz, Salud Ruiz.
MARAVILLAS.—A las seis y a las diez y cuarto: Blanquita Morell, Carmen Vargas, La gallina ciega, Esteso, Una boda en China, Lepe, Delfy, Gresca romana, Ramper, Lolita Astolfi.

ESPECTACULOS

Los hijos de ESPAÑOL.—A las diez: La Verbera.

REINA VICTORIA.—A las seis: La mano misteriosa.—A las diez y media: ¡Béseme usted!

FONTALBA.—A las seis: La virtud sospechosa.—Noche: No hay función.

APOLO.—A las seis y media: Calixta la prestamista, La yaquerita.—A las diez y media: Don Quintín el amargoso o El que siembra vicientos...

CENTRO.—El viernes: Estreno de La otra venda, y de Fladorfer, el único.

COMICO.—A las seis y cuarto y a las diez y cuarto: Vidas rectas.

REY ALFONSO.—A las seis y media y a las diez y media: La bola.

MARTIN.—A las seis y media: La carne flaca, El señorío de Ponte.—A las diez y cuarto: El señorío de Ponte, ¡Levántate y anda!

NOVEDADES.—A las seis: La chica delmesón.—A las siete y cuarto: El viaje de la vida.—A las diez y media con asistencia de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: La Bejarana.

LATINA.—A las seis: Noche de ronda y La bella peluquera.—A las diez y cuarto: La bella peluquera y Garabatusa.

FULNCARRAL.—A las seis: La venganza de Don Mendo.—A las diez y cuarto: Lluvia de hijos.

CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto: Début de los Ferronis, Cándida Suárez. Exito de los recientes débuts.

ZARZUELA.—A las seis y a las diez y media: Variedades, Elixir de amor, Fin de fiesta.

ROMEA.—A las seis y a las diez y media: Rosita Pastor, Pilar Nebra, Mazariño, Sanz, Salud Ruiz.

MARAVILLAS.—A las seis y a las diez y cuarto: Blanquita Morell, Carmen Vargas, La gallina ciega, Esteso, Una boda en China, Lepe, Delfy, Gresca romana, Ramper, Lolita Astolfi.

Sindicato de Publicidad, Barbieri, B

Conductores y mecánicos

Por R. O. inserta en la «Gaceta» y para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre próximo pasado («Gaceta» número 281), por el que se dispone la provisión por concurso de las plazas de conductores de vehículos y mecánicos de la Policía gubernativa, se publican las siguientes instrucciones para llevar a efecto el citado concurso:

Instrucciones para el concurso de conductores de vehículos y mecánicos del Parque móvil de la Policía gubernativa

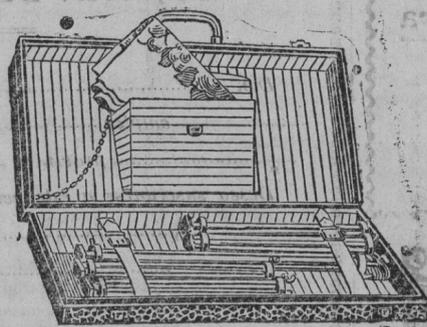
Primera. Podrán solicitar tomar parte en dicho concurso todos los individuos de nacionalidad española, mayores de veintitrés años, y que no excedan de cuarenta y cinco.

Segunda. Las solicitudes, en pliego de la clase novena, las presentarán en el Registro general de entrada de la Dirección general de Seguridad, los residentes en esta corte; en las oficinas de los jefes de Seguridad, en las capitales de provincia y localidades en que exista dicho Cuerpo, y en las jefaturas de los puestos de la Guardia civil, en los restantes sitios.

Tercera. Los jefes citados en la regla anterior cursarán directamente las solicitudes que se les presenten al director general de Seguridad.

Cuarta. En las solicitudes se hará constar el domicilio del interesado, fecha de nacimiento y estado civil, fecha, clase y número de la cédula personal, y si se presenta para motorista o conductor de automóviles, acompañando a la solicitud los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil; certificado de antecedentes penales, en el que conste que no ha sido procesado; certificado de buena conducta moral y pública, expedido en papel de clase novena por los comisarios jefes de Vigilancia del distrito donde residan, y caso de que no exista Cuerpo de Vigilancia, por los comandantes del puesto de la Guardia civil.

MESA AUTOMÁTICA, «TASTU»



NOVEDAD SORPRENDENTE

Montable y desmontable en cinco minutos

(Níquel sólido)

Solidez absoluta

Última para la clase militar, automovilistas, etcétera

PRECIO

220 pesetas

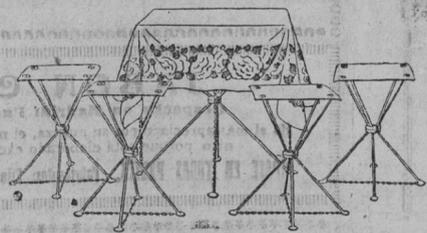
Descuento especial para militares, diez por ciento

Depósito general de la fábrica:

Casa I. M. I. R.

Avenida Pi Margall, 5, pral.

Teléfono 24-39 M.—MADRID



FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado

de todas clases con piso

de suela o de goma



A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del

de sus compras, presentando

su carnet!

SECCION DE COMPOSTURA EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

EL MEJOR PURGANTE.-LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES: DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico. Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander. Linea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Pacífico. Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, San Juan, Colon, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso. Linea a Filipinas y puertos de China y Japon. Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales y camarotes especiales. Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales, submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado. Todos los vapores tienen médico y capellán. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados, para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América: en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Puerto Arenas, Coronel y Valparaiso, por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que se han entregado a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es natural, desean hacer los exportadores.

STAR

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 5 de Octubre de 1922. Todos los señores Jefes y Oficiales de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército Español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola STAR.

A los cuerpos armados en cada fracción de sus armas se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

TOCOS LOS PEDIDOS AL DEPOSITARIO: M. ALVAREZ GARCILLAN.—Madera Baja, 3 APARTADO 329.—MADRID

VESTUARIOS EJERCITO Y ARMADA Hijos de Riu y Romanillos SOCIEDAD EN COMANDITA Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M. MADRID

SALAS Y PELAEZ (S. en C.) Estufas para carbón a 10,50 pesetas Braseros a 1,75 pesetas Inmenso surtido en estufas de petróleo y braseros dorados, a los mismos precios de fábrica BARQUILLO, 41-FERRERERIA TELEFONO 50-10 M.

SAVOY HOTEL PASEO DEL PRADO, 26.—MADRID Grill Room, Bar Americano Habitaciones todo confort desde 12,50 Teléfonos: 52-27 M. y 52-76 M.

GRAN RELOJERIA DE PARIS -DE- A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364 RELOJ GRAN PULSERA NOVEDAD En caja de plata, desde pesetas... 95,00 En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 250,00 Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 90,00 Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 225,00 Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas... 80,00 Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas... 190,00 Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

CALLOS Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado UNGÜENTO MAGICO y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, jarrones y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado. Pídelo en farmacias y droguerías, 150... Por correo, 2 pesetas Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

MUEBLES económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc. Alquiler de sillas de madera curvada. Sucursales: INFANTAS, 28 Hijos de MANUEL GRASES a Clavel) ATOCHA, 30 duplicado Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

EJERCITO Y ARMADA DIARIO MILITAR DE LA TARDE Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES BARBIERI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION Desea suscribirse a este periódico a partir de... (Fecha y firma)

JABON CATARINEU Despacha en Madrid Fuencarral, 59. Teléfono 493 M. Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva. PÍDASE EN TODAS PARTES. Fabricantes: Hijos de Catarineu y C. (S. en C.) S. A. (MADRID)

LA UNIÓN Y EL NIX ESPAÑOL CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 Pástor 9 - BERMAN - Tel. 2450 J.